

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la memoria justificativa del Responsable del Colegio de Educación Especial de Parayas, en donde queda justificada la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas

ACUERDO

Ordenar la iniciación del expediente relativo al CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL SERVICIO DE COCINA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE PARAYAS, CENTRO DEPENDIENTE DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, DURANTE UN AÑO (CURSO ESCOLAR 2019-2020). EXPEDIENTE FMV/CEEP/NO SARA P. AB. 10/2019, que se tramitará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Santander, a 6 de agosto de 2019.

El Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.



Fdo.: Juan Carlos Torre Landaluce.